

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2022

DICTAMEN N° 1915

VISTO: el Expediente N° 22/22 por el que se tramita la Licitación Privada N° 05/22 para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE CON DISPENSERS EN COMODATO, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES. solicitado por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 DITSA S.R.L.

Oferta N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.

Oferta N° 3 PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A.

Oferta N° 4 VALOT S.A.

Oferta N° 5 QUÍMICA CÓRDOBA S.A.

II.- Que analizadas y comparadas las cinco Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS.DSG N° 147/22, incorporado al presente expediente, se consideran los siguientes aspectos:

- Renglón N° 1 corresponde adjudicarlo en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** a la Oferta N° 3 PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A., por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS.DSG N° 147/22, y su precio resultar conveniente; quedando en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** la Oferta N° 1 DITSA S.R.L.; en **TERCER ORDEN DE MÉRITO** la Oferta N° 4 VALOT S.A.; en **CUARTO Y QUINTO ORDEN DE MÉRITO** la Oferta N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (Ofertas Alternativa y Base, respectivamente); en **SEXTO ORDEN DE MÉRITO** la Oferta N° 5 QUÍMICA CÓRDOBA S.A., por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico antes mencionado.
- Renglón N° 2 corresponde adjudicarlo en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** a la Oferta N° 4 VALOT S.A., por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS.DSG N° 147/22, y sus precios resultar convenientes; quedando en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** la Oferta N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (Oferta Base). Asimismo, corresponde desestimar las Ofertas N° 1 DITSA S.R.L. (“...NO CUMPLE... posee un ancho de 25 cm y se solicitó de 22cm...”), N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., Oferta Alternativa (“...NO CUMPLE... dado que posee un ancho de 19 cm y se solicitó uno de 22 cm...”), según Informe Técnico antes mencionado. No cotizan las Ofertas N° 3 PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. y N° 5 QUÍMICA CÓRDOBA S.A.
- Renglón N° 3 corresponde adjudicarlo en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** a la Oferta N° 4 VALOT S.A., por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS.DSG N° 147/22, y sus precios resultar convenientes; quedando en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** la Oferta N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. No cotizan las Ofertas

N° 1 DITSA S.R.L., N° 3 PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. y N° 5 QUÍMICA CÓRDOBA S.A.

- Renglón 4: corresponde desestimar la Oferta N° 1 DITSA S.R.L., por no presentar las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS.DSG N° 147/22; y las Ofertas N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. y N° 4 VALOT S.A. por superar el costo estimado en más de un 30%. No cotizan las Ofertas N° 3 PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. y N° 5 QUÍMICA CÓRDOBA S.A.
- Renglón N° 5 corresponde adjudicarlo en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** a la Oferta N° 4 VALOT S.A., por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS.DSG N° 147/22, y sus precios resultar convenientes; quedando en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** la Oferta N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (Oferta Base). Asimismo, corresponde desestimar las Ofertas N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., Oferta Alternativa (“...NO CUMPLE... porque presenta una muestra de 20x21cm y se solicitó de 20x36 cm...”); y N° 3 PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. (“...NO CUMPLE... ya que no presenta los pliegues requeridos, presento una muestra con 4 pliegues y se solicitó de 6 pliegues...”) según Informe Técnico antes mencionado. No cotizan las Ofertas N° 1 DITSA S.R.L. y N°5 QUÍMICA CÓRDOBA S.A.
- Renglón N° 6 corresponde adjudicarlo en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** a la Oferta N° 1 DITSA S.R.L., por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS.DSG N° 147/22, y su precio resultar conveniente; quedando en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** la Oferta N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.; en **TERCER ORDEN DE MÉRITO** la Oferta N° 4 VALOT S.A., por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico antes mencionado. No cotizan las

Ofertas N° 3 PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. y N° 5 QUÍMICA CÓRDOBA S.A.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la Oferta N° 1 DITSA S.A. el PRIMER ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 6 de la presente Licitación Privada, por un PRECIO TOTAL DE PESOS UN MIL VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.029,60).-; el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 1 y DESESTIMAR la oferta en los Renglones N° 2 y 4 de acuerdo al Considerando II. Asimismo, no cotiza en los Renglones N° 3 y 5.

OFERTA N° 1 DITSA S.R.L.				
RENLÓN	MÉRITO	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
6	1	1	\$ 1.029,60	\$ 1.029,60
TOTAL				\$ 1.029,60

II.- ADJUDICAR a la Oferta N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. ITSA S.A. el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 2 (Oferta Base), 3, 5 (Oferta Base) y 6, de la presente Licitación Privada, el CUARTO ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 1 (Oferta Alternativa), QUINTO ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 1 (Oferta Base); y DESESTIMAR la Oferta Alternativa del Renglón N° 2, la Oferta Base del Renglón N° 4 y la Oferta Alternativa del Renglón N° 5 de acuerdo al Considerando II.

III.- ADJUDICAR a la Oferta N° 3 PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. el PRIMER ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 1 de la presente Licitación Privada, por un PRECIO TOTAL DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 48.850,00).- DESESTIMAR la oferta en el Renglón N° 5 de acuerdo al Considerando II. Asimismo, no cotiza en los Renglones N° 2, 3, 4 y 6.

OFERTA N° 3 PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A.

RENLÓN	MÉRITO	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	1	50	\$ 977,00	\$ 48.850,00
TOTAL				\$ 48.850,00

IV.- ADJUDICAR a la Oferta N° 4 VALOT S.A. el PRIMER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 2, 3 y 5 de la presente Licitación Privada, por un PRECIO TOTAL DE PESOS UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.111.082,50).-; el TERCER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1 y 6. DESESTIMAR el Renglón N° 4 de acuerdo al Considerando II.

OFERTA N° 2 VALOT S.A.				
RENLÓN	MÉRITO	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
2	1	250	\$ 1.362,46	\$ 340.615,00
3	1	250	\$ 990,99	\$ 247.747,50
5	1	200	\$ 2.613,60	\$ 522.720,00
TOTAL				\$ 1.111.082,50

V.- ADJUDICAR a la Oferta N° 5 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. el SEXTO ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 1 de la presente Licitación Privada, de acuerdo al Considerando II. Asimismo, no cotiza en los Renglones N° 2, 3, 4, 5 y 6.

VI.- Declarar FRACASADO el Renglón N° 4 de la presente Licitación Privada de acuerdo al Considerando II.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones